

COORDINADOR/A INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

- Se crea por **Resolución N° 1884/25**
- La **Disposición de Firma Conjunta N° 2/25** de la Dirección de Educación Artística, la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y la Dirección Provincial de Educación Secundaria, establece los lineamientos para el acceso al cargo.

COORDINADOR/A INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

ANTECEDENTES DEL CARGO

- Programa “ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS Y LA REVINCULACIÓN” (ATR)
- PROGRAMA ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES BONAERENSES (FORTE), que se implementa desde 2021. (Resolución 417/21)
- Programa de acompañamiento institucional de trayectorias educativas e intensificación de la enseñanza en escuelas secundarias de gestión estatal incluyendo las modalidades: Técnica, Agraria y las Especializadas en Arte - Resolución N° 3607/23
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL → Escuela Profesional Secundaria - Resolución N° 2106/24 - Cuenta con CITE

COORDINADOR/A INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

CREACIÓN DEL CARGO

- Es un cargo de jornada simple con 4 y $\frac{1}{2}$ horas diarias (22 y $\frac{1}{2}$ semanales), con turno alternado.
- Depende directamente de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y de la Dirección de Educación Artística, según corresponda.
- Con **desempeño efectivo en escuelas de educación secundaria de gestión estatal**.
- Remuneración equivalente a la prevista para el cargo de PRECEPTOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (PR), de Jornada Simple, reconociendo la antigüedad docente y las bonificaciones específicas por tipo de establecimiento.
- Designación con carácter **provisional** y **duración máxima de tres (3) ciclos lectivos** de desempeño efectivo.

COORDINADOR/A INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

FUNCIONES DEL CARGO

- Desempeñarán un lugar central en el acompañamiento, sostenimiento y fortalecimiento de las trayectorias educativas,
- Participarán activamente de la planificación y el desarrollo de los procesos de intensificación y profundización de la enseñanza y el estudio,
- Contribuirán al diseño e implementación de distintos formatos y propuestas pedagógicas diversas y variadas,
- Favorecerán la articulación y el trabajo colaborativo entre docentes, promoviendo y participando en la construcción de acuerdos institucionales de evaluación, enseñanza y articulación, entre otros,
- Acompañarán en la lectura reflexiva de los datos institucionales construidos, fomentando el diseño y la implementación de estrategias de intervención que permitan pensar distintos recorridos, abordajes y posibilidades de profundización y elaboración de estrategias pedagógicas adecuadas.

COORDINADOR/A INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

ASIGNACIÓN Y DESIGNACIÓN

Asignación del cargo

Por tres ciclos lectivos, en consonancia con lo establecido en la Resolución N° 1650/24, Anexo 5, Inciso 35 para la combinación de modelos de organización institucional definida.

La asignación del cargo en cada escuela lo realizarán las Direcciones intervinientes, considerando la información sobre las trayectorias educativas y la organización institucional.

Designación del cargo

- Se realiza mediante presentación y evaluación de proyecto pedagógico.
- Situación de revista provisional, será con desempeño efectivo por tres ciclos lectivos.
- Podrá desempeñarse en hasta dos establecimientos.
- Deberá contar con disponibilidad por fuera del horario escolar y los días sábados.
- No podrán ser CITE los equipos de conducción.

COORDINADOR/A INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

Requisitos del/la Postulante

- a- Poseer **título docente habilitante para el nivel**.
- b- Estar **inscripta/o en el Listado Oficial**.
- c- Acreditar **disponibilidad horaria** en turno alternado de acuerdo con el funcionamiento de los servicios educativos y poseer disponibilidad los sábados al momento de la cobertura del cargo.
- d- **Presentar un proyecto pedagógico** situada en el marco de la normativa y de los lineamientos del Nivel Secundario de la Provincia de Buenos Aires.

COORDINADOR/A INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

Difusión e Inscripción de Postulantes

La **difusión** de la convocatoria se realizará **durante cinco (5) días hábiles previos** al inicio del período de inscripción, con el fin de garantizar el conocimiento público de la misma.

La **inscripción** de las/os postulantes se llevará a cabo durante **tres (3) días hábiles** en las respectivas Secretarías de Asuntos Docentes (SAD), según el siguiente cronograma:

- **Difusión** de la convocatoria: **5 días hábiles.**
- **Inscripción** en SAD: **3 días hábiles.**
- **Remisión** de la documentación a la Comisión Evaluadora: **2 días hábiles.**

COORDINADOR/A INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

Proyecto Pedagógico: ¿Que debe contemplar?

- **Fundamentación** con explicitación del posicionamiento en el rol.
- **Estrategias** pedagógicas y actividades a desarrollar para el **seguimiento y acompañamiento** de las **trayectorias educativas**.
- **Planificación** de actividades y **articulación** con equipo de conducción y equipo docente.
- Propuesta para el **registro** y la sistematización **de la información**.
- Propuesta de **acompañamiento a las/os docentes** en la planificación e implementación de instancias de intensificación y profundización de la enseñanza y la evaluación.
- Planificación de **espacios de tutorías**
- Estrategias para el **acompañamiento específico** a estudiantes que habiendo **egresado de 6to/7mo año**, no completaron el Nivel por tener materias pendientes de aprobación y acreditación.

COORDINADOR/A INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

SELECCIÓN DE LAS/OS DOCENTES

Comisión Evaluadora Regional/Distrital:

- Un/a Jefe/a Regional/ Distrital
- IE de Enseñanza de Nivel Secundario/Técnico/Agraria/Artística
- Un Director/a del Nivel Secundario /Técnico/Agraria/Artística

Criterios establecidos en la grilla obrante en el **Anexo II** de la **Disposición Conjunta 2/25**.

Evaluación de la entrevista (instancia ampliatoria/**complementaria en caso de paridad** entre postulantes)

La realización de la instancia de **entrevista presencial** queda supeditada a la existencia de una situación de paridad entre postulantes.

Al finalizar la misma se completará la grilla obrante en el **Anexo III** de la **Disposición Conjunta 2/25**

COORDINADOR/A INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

DESIGNACIÓN DE LAS/OS DOCENTES - PRIORIDADES

En **primer lugar**, se considerará al personal **titular/provisional del establecimiento educativo sede**, sin discriminar situación de revista, según orden de mérito institucional.

En segundo lugar, se definirá de acuerdo al **orden de mérito institucional**, es decir, personal meritudo pero que no esté contemplado en el ítem anterior.

La **designación** se realizará en la **Secretaría de Asuntos Docentes con la supervisión del Inspector/a** de Enseñanza designado por la Jefatura Regional/Distrital, por orden de mérito.

Por **falta de aspirantes**, se realizará el ofrecimiento en **Acto Público Digital** con los listados vigentes, previa remisión de las correspondientes probanzas que certifiquen la falta de aspirantes y posterior **autorización** de la **Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y Dirección de Educación Artística**.

El listado tendrá **vigencia** según lo establecido en la **Resolución N° 1884/25**.

COORDINADOR/A INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

DESIGNACIÓN DE LAS/OS DOCENTES - ACTO PÚBLICO

Prioridades:

- a) Docentes de los listados oficial/108 A/108 A INFINE de **Prácticas del lenguaje/Literatura** (PLG - LIT)
- b) Docentes de los listados oficial/108 A/108 A INFINE de **matemática ciclo básico/ matemática ciclo superior** (MTM - MCS);
- c) Docentes de los listados oficial/108 A/108 A INFINE de **Ciencias Naturales (CNT) - Biología (BLG) - Físico-Química (FQA) - Ciencias Sociales (CSC) - Historia (HTR) - Geografía (GEO)** ;

Agotadas las instancias anteriores se contemplará el mismo orden de prioridad a); b) y c) con los **listados 108 B/108 B INFINE**.

El orden de mérito se confeccionará según listado y puntaje.

COORDINADOR/A INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

DESIGNACIÓN DE LAS/OS DOCENTES - ACTO ADMINISTRATIVO

La **Secretaría de Asuntos Docentes** emitirá el **acto administrativo** correspondiente, el cual establecerá el **período máximo de desempeño**, supeditado a las causales de cese previstas en la Resolución N° 1884/25.

Causales de cese:

Calificación inferior a ocho (8) puntos. (Art. 9 - Res. 1884/25)

Docentes con cambios de funciones, recalificadas/os por ART, docentes incluidos en procesos sumariales, presumariales y relevados por aplicación de art. 139 del Estatuto del Docente. (Anexo II - Res. 1884/25)

La renuncia/cese al cargo conlleva **salir del listado/orden** de mérito institucional vigente. (Anexo II - Res. 1884/25)

COORDINADOR/A INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

ASIGNACIÓN DE CARGOS A LAS ESCUELAS SECUNDARIAS ORIENTADAS

Se alcanzan 826 escuelas en 25 Regiones educativas.

Representa el 32% de las escuelas secundarias orientadas de gestión estatal y el 52% de la matrícula.

508 escuelas reciben 1 CITE → 508 cargos

318 escuelas comparten 1 CITE → 159 cargos

COORDINADOR/A INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS

Para la asignación de cargos en escuelas secundarias orientadas, se consideraron los siguientes criterios

- 1) Información sobre la escuela: matrícula, secciones, organización institucional, POF - POFA, combinación de modelos elegidos en el marco de la Resolución N° 1650/24
- 2) Información sobre las trayectorias educativas: Boletín Digital 2024, Inasistencias
- 3) Criterios específicos de acompañamiento de la DPESEC